

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la ejecución de un Proyecto de *“Rehabilitación, reforma y acondicionamiento del edificio de la calle Iglesia nº 15”*, con el fin de ampliar y mejorar el Hogar del Mayor de la localidad.

Con la ejecución de la obra se busca un aumento del espacio destinado a los mayores; la adaptación del edificio a las condiciones físicas de los usuarios, con la eliminación de barreras arquitectónicas y la adecuación de los aseos a personas con movilidad reducida; y así como la ampliación de los servicios que hasta ahora viene ofreciendo el Hogar como, por ejemplo, el acceso a las nuevas tecnologías, gimnasia, proyección de películas, bailes de salón, área de lectura, etc.

Atendiendo a la nueva redacción del artículo 25.2 letra l) y m) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se otorga competencia a los municipios en la promoción de ocupación del tiempo libre y equipamientos culturales.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad del espacio físico donde se actuará, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Atendiendo al importe del Proyecto de Ejecución se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 247.915,03 euros y 52.062,16 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2014 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante del

órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 10 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron dos solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de las empresas que presentaron solicitud y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de "*Eihsa Construcciones y Obras S.A.*"

Con fecha 14 de noviembre de 2014 se requirió al licitador que presentó la oferta para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2014, el candidato "*Eihsa Construcciones y Obras S.A.*", constituyó garantía definitiva por importe de 12.395,75 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa "*Eihsa Construcciones y Obras S.A.*" el contrato de obras de "*Rehabilitación, reforma y acondicionamiento del edificio de la calle Iglesia nº 15*", por procedimiento negociado con publicidad aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2014 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 247 de fecha 17 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 230.623.030.1 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Pedro Luís Martínez Ória, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el 26 de noviembre de 2014 en la Plaza de España nº 1 de Villarejo de Salvanes a las 10:30 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del contrato de obras de *“Rehabilitación, reforma y acondicionamiento del edificio de la calle Iglesia nº 15”*, en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En Villarejo de Salvanes a 21 de noviembre de 2014

El Alcalde,

(Este documento ha sido firmado electrónicamente)

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez